



MAT.: REVÓQUESE LICITACIÓN ID: 2693-57-L123, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CAMPANAS DE RECICLAJE".

ALGARROBO, 05 SEP 2023

DECRETO 2162

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
5. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
7. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Oficio N° 33 de fecha 16.05.2023 de la Dirección de Medio ambiente de Aseo y Ornato.
10. El D.A. N°1610 de fecha 22.06.23 que aprueba bases administrativas y técnicas para la licitación "Adquisición de Campanas de Reciclaje".
11. El Acta de Apertura y Evaluación N°35/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, de la Secretaría de Planificación Comunal de la Licitación ID: 2693-57-L123, denominada "Adquisición de Campanas de Reciclaje".
12. El CDP N°1430 de fecha 09.08.23.
13. D.A. N°1917 de fecha 10.08.23, que adjudica Licitación 2693-57-L123.
14. D.A. N° 2113 de fecha 30.08.23, que deja sin efecto D.A. N°1917.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880, citada en Vistos, establece que "los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", siempre que no se comprendan dentro de los casos de excepción dispuestos taxativamente en la misma norma.
2. Que, de acuerdo con la norma citada, los órganos de la administración del estado se encuentran facultados para revocar de oficio los actos administrativos que emiten, pudiendo, en consecuencia desistirse de la prosecución de un proceso licitatorio, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

3. Que, la Contraloría General de la República ha señalado que la revocación "consiste en dejar sin efecto un acto administrativo por la propia Administración mediante un acto de contrario imperio, en caso de que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora". Conforme a dicha jurisprudencia, la revocación debe fundarse en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose limitada por la consumación de los efectos del acto o por la existencia de derechos adquiridos. En este sentido se pronuncia, entre otros, en los Dictámenes N° 5448, de 2015; N° 96.610, de 2015; N° 15.331, de 2018.
4. Que, en la presente licitación no se presentaron los todos los antecedentes técnicos requeridos para la adquisición de las campanas de reciclaje, por lo que la Unidad Técnica, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato manifiesta que la adquisición de las campanas de reciclaje ofertadas en el proceso de licitación, no resultan convenientes para el municipio, por cuanto la municipalidad desistirá de proseguir con el presente proceso.
5. Que, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades; y demás normas pertinentes.

DECRETO:

I. REVÓQUESE LICITACIÓN ID: 2693-57-L123, denominada "ADQUISICIÓN DE CAMPANAS DE RECICLAJE".

II. PUBÍQUESE el presente decreto en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./CVA/pob

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- DIMAO (1)
- Archivo. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

05 SEP 2023

2162

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	05 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	08 SEP. 2023
OBSERVACIÓN N°: